

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de abril de 2022, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dan por finalizadas las Ofertas Públicas de arrendamiento en continuo, actualmente en vigor en inmuebles propiedad de la Agencia.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, actualmente, tiene en vigor procedimientos de arrendamiento continuado de espacios en inmuebles de su propiedad, estos son:

- Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada en el Parque Tecnológico de la Salud, en virtud de la Resolución de la Dirección General de 11 de mayo de 2020.
- Centro de empresas ED2000 en el Parque Científico Tecnológico de Huelva, en virtud de la Resolución de la Dirección General de 21 de enero de 2020.
- Centro de Empresas PTA (CEPTA) en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, en virtud de la Resolución de la Subdirección General de 23 de febrero de 2015.
- Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, en virtud de la Resolución de la Subdirección General de 23 de febrero de 2015.
- Naves en el Centro de Empresas EUROCEI en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por aprobación de la Secretaría General de 21 de julio de 2014.
- Oficinas y Naves industriales en el Parque Empresarial Santana en Linares (Jaén), en virtud de la Resolución de la Dirección General de 2 de julio de 2013.
- Centro de Empresas RETSE-Cádiz en El Puerto de Santa María, en virtud de la Resolución de la Dirección General de 30 de noviembre de 2009.

Segundo. El 31 de diciembre de 2021 entró en vigor la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). En su artículo 15.1. establece que la Agencia IDEA subsistirá para la realización de los fines que se indican a continuación: ...d) Gestión de todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación del patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Tercero. Que en el marco de la Ley 9/2021, resulta procedente dar por finalizadas las ofertas continuadas de arrendamiento hasta ahora en vigor, con el objeto de someter a revisión el destino de estos inmuebles y en su caso ya en el marco del nuevo proceso iniciar expedientes patrimoniales con el objeto que proceda en cada caso, y ello conforme a lo extraído de las observaciones de 3 de marzo de 2022 emitidas por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

00260923

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de las atribuciones que me confieren el art. 13 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero (BOJA núm. 37, de 20 de febrero de 2007), y modificado por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre de 2014).

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

HE RESUELTO

Primero. Dar por finalizadas las Ofertas Públicas continuadas de arrendamiento que a continuación se relacionan:

- Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada en el Parque Tecnológico de la Salud, en virtud de la Resolución de la Dirección General de 11 de mayo de 2020.
- Centro de empresas ED2000 en el Parque Científico Tecnológico de Huelva, en virtud de la Resolución de la Dirección General de 21 de enero de 2020.
- Centro de Empresas PTA (CEPTA) en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, en virtud de la Resolución de la Subdirección General de 23 de febrero de 2015.
- Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, en virtud de la Resolución de la Subdirección General de 23 de febrero de 2015.
- Naves en el Centro de Empresas EUROCEI en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por aprobación de la Secretaría General de 21 de julio de 2014.
- Oficinas y Naves industriales en el Parque Empresarial Santana en Linares (Jaén), en virtud de la Resolución de la Dirección General de 2 de julio de 2013.
- Centro de Empresas RETSE-Cádiz en El Puerto de Santa María, en virtud de la Resolución de la Dirección General de 30 de noviembre de 2009.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA y en el Perfil del Contratante de la entidad.

Sevilla, 20 de abril de 2022.- La Directora General, María del Castillo Rueda Fernández.